



STEST
202634600591181
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 30 de 2026

Señor.

CRISTIAN ACEVEDO
NO REGISTRA

NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618500592202 Solicitud información
Av. Ciudad de Cali Grupo 2 Contrato IDU 1647 2020

Respetado señor Acevedo,

En atención a la petición realizada, a través del canal de Facebook, con radicado **202618500592202** del 16 de abril de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 *“Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”* y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

“Yyyyy para cuando grupo 2 cali y puente tibanica ? (...)”

Respuesta:

El Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite precisar, que el Grupo 2, tramo en consulta, celebró con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, el contrato IDU 1647 de 2020 cuyo objeto es la *“Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio”*.

La ejecución del contrato inició el 26 de enero de 2021 y la fecha estimada de terminación de la etapa de construcción con un avance del 62.30%, acaeció el 28 de febrero de 2025, sin que el contratista cumpliera los requisitos para dar paso a la etapa de mantenimiento, en los términos referidos en el contrato de obra IDU 1647 de 2020.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600591181

Información Pública

Al responder cite este número

Frente a las actuaciones administrativas adelantadas por la entidad en ejercicio de sus facultades sancionatorias, en razón a lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta los retrasos ocurridos durante los últimos meses de la etapa de construcción, y como resultado de los informes técnicos de presunto incumplimiento presentados por la interventoría, se dio inicio al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Contractual, por el presunto incumplimiento grave del Consorcio Santa María 004; surtido el proceso legal establecido para estos casos, se emite Resolución 810 del 9 de mayo de 2025, mediante la cual se declaró la caducidad del contrato IDU 1647-2020, se impuso la cláusula penal y se ordenó su terminación y liquidación. Actuación ratificada mediante Resolución No.1215 del 19 de junio de 2025.

Una vez decretada la caducidad al contrato IDU-1647-2020, el 1 de agosto de 2025 la entidad tomó posesión de las obras y seguidamente inició el plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras.

Durante el tercer y cuarto trimestre del 2025, se llevó a cabo un plan de acción y mitigación de impactos asociados al abandono de las obras, el cual involucró varias entidades del distrito UMV, SDM, Aguas Bogotá, UAESP, así como empresas de servicios públicos ENEL. EAAB, ETB, adelantando las siguientes actividades a lo largo del corredor vial:

1. Instalación de maletines



2. Instalación de bordillos

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST
202634600591181
Información Pública
Al responder cite este número



3. Cerramiento en polisombra



4. Señalización Vial y bases semaforicas



5. Suministro e instalación de plafones

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600591181
Información Pública
Al responder cite este número



6. Relleno de excavaciones abiertas



7. Colocación de asfalto

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600591181
 Información Pública
 Al responder cite este número



8. Mejoramiento de espacio público (accesos, cruces peatonales, cicloruta)



9. Corte de césped, limpieza y recolección de escombro en sitios autorizados.



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600591181
 Información Pública
 Al responder cite este número



10. Instalación de tapas con acueducto y ETB



11. Bombeo de aguas residuales



Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST
202634600591181
Información Pública
Al responder cite este número

12. construcción de pozo y sumidero por el acueducto



Para contrarrestar esta situación, la entidad ha adelantado acciones de mitigación, atención a la seguridad vial y protección de la infraestructura existente, mientras se surten los procesos técnicos, jurídicos y financieros necesarios para estructurar un nuevo contrato que garantice la continuidad y culminación del proyecto.

De otro lado, se informa que actualmente se adelanta el proceso para la nueva licitación del Grupo No. 2 de la Avenida Ciudad de Cali. En este sentido, el 27 de febrero de 2026 fueron publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II los documentos correspondientes al proyecto de pliego de condiciones del nuevo proceso, identificado con el número **Licitación Pública IDU-LP-SGI-001-2026**.

A la fecha la entidad tiene estimado para el desarrollo del proceso contractual, el siguiente cronograma:

En el primer trimestre del 2026: La publicación en actividad de proyecto de pliego, en el segundo trimestre: La publicación en pliegos definitivos y adjudicación, en el tercer trimestre: La suscripción del contrato y acta de inicio.

Una vez adjudicado el contrato y suscrita el acta de inicio se tienen estimados los siguientes plazos de ejecución de cada una de las etapas:

Etap a	Fase	Sub-fase	Plazo	Total
OBR A	Preliminares: (incluye diagnóstico, apropiación de estudios y diseños, Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la		6 meses	57 mese s

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600591181

Información Pública
Al responder cite este número

	armonización con las empresas de servicios. Incluida revisión y aprobación de la interventoría))		
	Ejecución	Ejecución de Obra	14 meses
		Recibo de la obra	1 mes
MANTENIMIENTO			36 meses

De conformidad con lo anterior, las obras correspondientes al grupo 2 de la Av. Ciudad de Cali, su finalización se encuentra proyectada para el segundo trimestre del año 2028.

Es de precisar al peticionario, que **los plazos anteriormente señalados, tienen carácter estimado y se encuentran sujetos a los ajustes que se deriven del proceso de estructuración, así como de las decisiones administrativas que se adopten en observancia de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad fiscal que rigen la gestión contractual del Instituto.**

A la fecha, la Entidad continúa adelantando las actividades contractuales requeridas, con el propósito de garantizar que el proceso de contratación se desarrolle en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia que rigen la contratación estatal.

Finalmente, el Instituto reconoce las afectaciones a la ciudadanía y reitera su compromiso con la reactivación responsable de la obra, bajo condiciones que aseguren su correcta ejecución y continuará informando de manera transparente los avances en el proceso y las acciones programadas para la culminación de este importante proyecto de movilidad en el sector.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de información del puente Tibanica, se indica lo siguiente:

El IDU otorgó mediante la Resolución 001959 de 2019, permiso a la Constructora AMARILO SAS, identificada con el número de NIT. 800.185.295-1 en calidad de urbanizador responsable del macroproyecto de Ciudad Verde y titular del permiso, para que adelante "(...) la factibilidad y los estudios y diseños definitivos del Proyecto Conexión Vial y de Espacio Público sobre la quebrada Tibanica a la altura de la Av. Ciudad de Cali entre el municipio de Soacha, Cundinamarca y el Distrito Capital", con el fin de conectar el municipio de Soacha y la ciudad de Bogotá D.C., a través de la Avenida Ciudad de Cali.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202634600591181

Información Pública
Al responder cite este número

El permiso se encuentra terminado y en proceso del recibo por parte del IDU de algunos productos de los estudios y diseños, como el diseño de redes hidrosanitarias, la elaboración de los diseños para el acceso de emergencias al humedal Tibanica, el permiso de aprovechamiento forestal del costado Soacha, el permiso de ocupación de cauce – POC, el presupuesto definitivo, entre otros, los cuales deben ser aprobados por la interventoría (empresa contratada por la Constructora AMARILO SAS), los entes distritales, municipales, regionales, nacionales y autoridades ambientales competentes.

Para el proyecto, el Ministerio del Interior mediante Resolución ST-0982 del 12 de julio de 2025, determinó que debía gestionarse la consulta previa para el Cabildo Muisca de Bosa.

Igualmente se informa, que el 22 de octubre de 2025 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1025-2025, entre el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Agencia Regional de Movilidad – ARM, el Departamento de Cundinamarca, el Municipio de Soacha y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU, cuyo propósito es: “aunar esfuerzos técnicos, jurídicos, administrativos y financieros para contratar y ejecutar la construcción de la conexión vial y del espacio público sobre la quebrada Tibanica, a la altura de la Avenida Ciudad de Cali, entre el municipio de Soacha (Cundinamarca) y el Distrito Capital.” Bajo el convenio mencionado en el párrafo anterior, el ICCU, adquiere el compromiso de continuar con la gestión de la consulta previa, ante el Ministerio del Interior, para la cual, y en el caso de que el resultado de esta consulta sea positiva, se procederá a la adquisición de los predios requeridos para el proyecto, y el ICCU adelantará el proceso licitatorio y construcción de las obras, tal como quedó en los compromisos adquiridos en este convenio.

En los anteriores términos se da respuesta de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ

Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 30-04-2026 04:01:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

9



STEST
202634600591181
Información Pública
Al responder cite este número

Con Copia a: ENRIQUE QUINTANILLA SANCHEZ-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Aprobó: NEIDY YASMIN CRUZ ABRIL-Subdirección Técnica de Estructuración de Proyectos
Aprobó: WILLIAM ORLANDO LUZARDO TRIANA-Dirección Técnica de Proyectos
Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: ANDREA YINETH BARON MOJICA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: GILBERTO ANDRES TAFUR CARRILLO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.